Anexo 6

Proforma de contrato

Entre La **Municipalidad de Carmen del Paraná** domiciliada en la calle Carmen entre Pte. Franco y 15 de Agosto, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Germán Gneiting, y la Secretaria General **Norma de Illa**, denominada en adelante "EL CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, el señor……domiciliado en ……, República del Paraguay, denominada en adelante "EL CONTRATISTA", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE USO PUBLICO –"**Construcción de Baños sexados para escuelas**", el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**:

Construcción de Baños sexados para las escuelas básica nº 1591"Bernardino Caballero y en la escuela básica nº 1589Carlos Antonio López del distrito de Carmen de Paraná.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(c) Planos
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051):

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico F.F.30; OF, 03(Fonacide), incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Carmen del Paraná, hasta la suma…….

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 261129.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051):

El presente contrato es el resultado del procedimiento de contratación **Directa 10/2013,** convocado por la Municipalidad de Carmen del Paraná,. La adjudicación fue realizada por Resolución N°……**/2.013.-**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO:

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato, está previsto aproximadamente 90(noventa) días posteriores a la firma del contrato.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 Inc. c- de la Ley N°: 2.051):

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051):

El Plazo de ejecución de la obra será de 60 (sesenta) días calendarios y
-Recepción provisoria: Terminada la Obra, la fiscalización procederá a la Recepción provisoria de la Obra a solicitud de la contratista si existen observaciones sobre la Obra deberá prepararse una lista ser ejecutada por la contratista antes de ser solicitada la **Recepción Provisoria**
La recepción provisoria será a los sesenta días

- Recepción definitiva.
Luego de verificado el cumplimiento de todas las correcciones o modificaciones si las hubiere en la Recepción Provisoria, a los 30 (treinta) días de la misma se procederá a la Recepción Definitiva.

Los trabajos serán entregados a la convocante por obras terminadas, previa verificación del fiscalizador de Obra. En las escuelas básica nº 1591"Bernardino Caballero y en la escuela básica nº 1589Carlos Antonio López del distrito de Carmen de Paraná.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051):

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse deberá estar de acuerdo al presente contrato, descrito en las especificaciones técnicas, cómputo métrico y el plano correspondiente.-

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051):

El pago se realizará de la siguiente forma: anticipo 20 % a la firma del contrato y Acta de Inicio de Obra, el 30 % contra certificación del Fiscal de Obras; el 30 % contra certificación del Fiscal de Obras, y el 20% restante a la recepción Final luego de 30 días según informe del Fiscal de la Obra y de la Comisión de Obras de La Municipalidad donde constará que todo el trabajo ha sido realizado en concordancia con las Especificaciones Técnicas correspondientes y en el tiempo establecido

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051):

Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación, a los noventa días, abonaremos a la convocante una multa equivalente al 5% del monto total de la oferta.-

El Contratista presentará Póliza de Seguro por el 100% del anticipo para el cobro del mismo, una vez teniendo el código de contrataciones se procederá al primer desembolso. La empresa deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de una póliza de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato con un periodo de validez de 90(Noventa) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato-

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051):

La multa por retraso en la ejecución de la obra es el siguiente: 1 % del monto total del contrato por día de atraso hasta el monto máximo del 10% del valor del contrato.---- ----

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051):

(Describir las obras del contrato conforme a la Resolución de Adjudicación).

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051):

Imposibilidad del Contratista para iniciar el trabajo en la fecha estipulada.-
Incumplimiento del Contratista en observar cualquier requisito fundamental de los documentos contractuales.-
Quiebra
Cuando sin causa justificada interrumpa la ejecución de los trabajos por más de cinco días corridos.-siempre que las mismas hubieren sido realizadas en el marco del Contrato.-
Por las demás causas establecidas en las leyes vigentes.-
Serán consideradas faltas si el Contratista:
a. No ejecuta adecuadamente la construcción.-
b. Descuida o rehúsa el retiro de materiales o ejecutar tal trabajo que fuera rechazado como defectuoso o inadecuado.-
c. Interrumpe la continuidad del trabajo.-
d. Por otras causas no continúa el trabajo en forma aceptable.-

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051):

Por cualquier controversia que se suscitare en la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten libre y voluntariamente agotar las instancias ante la DNCP conforme lo establecen las normativas vigentes en materia de Contrataciones Públicas.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay, a los…días del mes de…… de 2013.-.